



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2019, de la Consejería de Presidencia, por la que se hace pública la puntuación provisional de los aspirantes a integrar las bolsas de trabajo de los cuerpos de Médico/a Forense, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

En el expediente de referencia resulta,

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de 17 de septiembre de 2018 (BOPA núm. 228 de 1-X-2018) se convocó proceso selectivo para la formación de bolsas de trabajo de los cuerpos de Médicos/as Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

*Segundo.*—Recibidas las solicitudes de los interesados, la Comisión de Valoración constituida al efecto procedió a su examen y baremación de acuerdo con la convocatoria, ordenándolas por puntuación y elevando con fecha 16 del corriente propuesta para su aprobación provisional.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—La Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia (BOPA de 10 de diciembre de 2012), estableció las Normas de gestión de las bolsas de trabajo y la selección, propuesta y nombramiento de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

*Segundo.*—El artículo 10.1 de la citada Resolución de 26 de noviembre de 2012 establece que "Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración procederá a la baremación de los méritos y a la publicación de los listados provisionales de los seleccionados ...".

*Tercero.*—Las solicitudes han sido valoradas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 26 de noviembre de 2012 (citada). Los supuestos de empate han sido resueltos de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de dicha Resolución, y en caso de persistir la igualdad, se ha aplicado la prioridad alfabética, comenzando por la letra "Q" [de conformidad con lo previsto en la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 18 de marzo de 2019), última publicada].

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, el número de solicitantes que habrán de integrar cada una de las bolsas, que queda fijado en:

Bolsa de Médicos Forenses: 14.

Bolsa de Auxilio Judicial: 181.

Bolsa de Tramitación Procesal: 319.

Bolsa de Gestión Procesal: 173.

*Segundo.*—Aprobar y hacer pública la relación de solicitudes con la puntuación obtenida, así como la relación de solicitudes excluidas y la causa de exclusión.

Los listados provisionales se publicarán en los tablones de la Viceconsejería de Justicia, en la página Web del Gobierno del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es) -> Inicio -> Trabajar -> Bolsas de Trabajo) y en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Provincial y Fiscalía, así como en los Decanatos de los Juzgados, en la sede del Instituto de Medicina Legal y en el Servicio de Atención al Ciudadano del Principado de Asturias.

*Tercero.*—Abrir un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (art. 10.3 de la Resolución de 26 de noviembre de 2012), durante los cuales los solicitantes podrán hacer las reclamaciones que tengan por pertinentes, sin perjuicio de la facultad de la Administración de corregir de oficio los errores materiales que se detecten.



No se admitirá en el trámite de subsanación la aportación de documentos no incorporados en el plazo de presentación de solicitudes (2 a 30 de octubre de 2018).

*Cuarto.*—Los aspirantes que figuren en más de una bolsa deberán optar, en el mismo plazo, por la bolsa de la que deseen formar parte, utilizando para ello el modelo que se adjunta como anexo I. De no hacerlo, se incluirán de oficio en la que ocupen mejor posición. En caso de ocupar la misma posición en más de una bolsa, se incluirán en aquella de mayor categoría profesional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 17 de septiembre de 2019.—La Consejera de Presidencia.—Por delegación, la Viceconsejera de Justicia (Resolución de 18 de septiembre de 2019. BOPA n.º 177, de 13-IX-2019).—Cód. 2019-09656.

## Anexo I

### OPCIÓN POR UNA DE LAS BOLSAS EN LAS QUE RESULTE SELECCIONADO EL/LA SOLICITANTE

#### EL/LA SOLICITANTE:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre completo	D.N.I.

Ha sido PROVISIONALMENTE incluido/a en las bolsas siguientes:

- GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
- TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
- AUXILIO JUDICIAL

Y OPTA por ser incluido/a en la bolsa de:

- GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
- TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
- AUXILIO JUDICIAL

Lugar, fecha Firma

SRA. VICECONSEJERA DE JUSTICIA